

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE SALUD

SANTA ROSA, 01 SEP 2020

**VISTO:**

La Resolución N° 748/20, por el cual se declaró el Estado de Alerta Activa en el sistema de salud provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por acuerdo paritario del día 31/08/20, se estableció que todo el personal de la jurisdicción X -Ministerio de Salud, podrá hacer uso de hasta 15 días de Licencia ordinaria, en virtud de encontrarse abocado a la Emergencia Sanitaria;

Que con el fin mantener una buena distribución de los recursos y organización hospitalaria, en todos los niveles de atención, se autorizará al personal de Salud, a hacer uso de la misma en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre del corriente año;

Que las solicitudes de licencias deberán ser cargadas por el Departamento o sector que administra los partes diarios en el Sistema de Recursos Humanos;

Que las mismas serán organizadas por los jefes de servicios y/o sectores en cada Establecimiento y las Zonas Sanitarias, de acuerdo a la demanda de atención y recurso humano disponible a fin de mantener las medidas preventivas y precautorias en la comunidad;

Que asimismo, en función del Estatus Sanitario Epidemiológico, y de producirse un nuevo brote de COVID-19, dicha licencia será inmediatamente suspendida;

Que la Licencia ordinaria, no usufructuada, no será retribuida económicamente;

Que es competencia de este Ministerio atender los asuntos inherentes a la temática descripta, atento los artículos 4 inciso 10 y 21 inciso 14 y 21, Ley N° 3170;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** A partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del corriente año, se autoriza al personal de esta jurisdicción a hacer uso de hasta 15 días de Licencia ordinaria, establecida por acuerdo paritario del día 28/08/20, la misma deberá ser acreditada ante la Dirección General de Personal.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, notifíquese a los Establecimientos Asistenciales y a la Dirección General de Personal.-

RESOLUCION N°

3726



Dr. MARIO R. KOHAN  
MINISTRO DE SALUD